



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 259 - 2017 - MPC**

Cusco, 16 AGO 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, por funciones inherentes al cargo, estará fuera del Despacho de Alcaldía, desde las 12.00 hasta las 20.00 horas del 16 de agosto de 2017, razón por la cual resulta necesario encargarlo a un (a) Regidor (a) hábil;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a **Jesyka Guevara Villanueva**, Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Despacho de Alcaldía desde las 12.00 hasta las 20.00 horas del 16 de agosto de 2017, ello conforme a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que las atribuciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emersoa W. Loiza Poma  
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE